



**Proceso: EJECUTIVO**  
**Radicación: 680014003015-2023-00334-00**

Pasa al Despacho del señor Juez, con solicitud de terminación, para proveer. Bucaramanga, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

**SANTIAGO HINESTROZA LAMUS**  
Secretario

**JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL**

Bucaramanga, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Revisada la solicitud de terminación del archivo 03 del expediente no es posible acceder a la misma toda vez que el demandado HECTOR IVÁN SEPULVEDA CASTILLO aún no se encuentra vinculado al presente proceso mediante la notificación del auto que libró mandamiento de pago, lo cual lo convierte en parte y por lo tanto no se posible presumir autentico el memorial de terminación y solicitud de entrega de dinero a la parte ejecutante.

En consecuencia, se requiere a las partes que realicen la notificación del demandado o se presente la solicitud de entrega de dineros con la respectiva nota de presentación personal que permita presumir la autenticidad del escrito o entregar dineros a una persona diferente a la que le fueron retenidos.

NOTIFÍQUESE,

**GUSTAVO RAMÍREZ NÚÑEZ**  
Juez

El anterior auto se publica en anotación por estados electrónicos el día 25 de septiembre de 2023.

**SANTIAGO HINESTROZA LAMUS**  
Secretario